



DECRETO

N°

**0044**

NEUQUEN.

**13 ENE 1989**

VISTO:

La Nota N° 016/89 S.B.S., emanada de la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un anticipo de \$ 3.000.- en efectivo, para atender gastos imprevistos en el primer y segundo contingente del Programa "Turismo Popular";

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un anticipo de AUSTRALES TRES MIL (\$ 3.000.-), en la  
- - - - - persona del Señor Secretario de Bienestar Social, Dn. HECTOR FRANCISCO SIFLETO, para atender gastos imprevistos en el primer y segundo contingente del Programa "TURISMO POPULAR".-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,  
- - - - - ría, liquídese y páguese el anticipo concedido en el artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El funcionario nombrado en el art.1°) deberá rendir cuenta documentada del anticipo otorgado.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
- - - - - General y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLR.-

FDO: BALDA

FERRACIOLI

CARDELLI.-

ES COPIA.

*Felipe Elias Alloa*  
Felipe Elias Alloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN